

272/19

Buenos Aires, 16 de agosto de 2019.

Señor
Ministro de Transporte de la Nación
Lic. Guillermo Dietrich
S. / D.

Ref.: Denuncia situación excepcional para la actividad de la construcción de obra pública. Solicita declaración de emergencia y adopción de medidas urgentes.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos al señor Ministro para solicitar su personal intervención ante la situación excepcional que afecta a las empresas asociadas a nuestra Cámara que realizan Obras Públicas.

Las empresas venían sufriendo graves dificultades para continuar con el cumplimiento de sus respectivos contratos, por la incidencia, desde hace muchos meses, de circunstancias excepcionales.

Con distinto grado según la Repartición actuante, se generaban graves perjuicios los atrasos crecientes en los pagos de las obras certificadas; demoras no razonables en la tramitación y aprobación de las redeterminaciones de precios pactadas contractualmente; aplicación de sanciones por incumplimiento del Plan de Trabajos, cuando existen razones más que fundadas que lo justifican; indefinición de los Comitentes sobre la disponibilidad de cuota presupuestaria para los meses subsiguientes, etc.

Todas esas circunstancias han provocado efectos gravísimos sobre las empresas contratistas, en un marco de un proceso inflacionario acelerado, con costos de insumos afectados por una fuerte devaluación de nuestra moneda, altísimas tasas de interés y/o restricciones en el crédito al sector.

Toda esa situación se ha visto abruptamente agravada por la importante devaluación de nuestra moneda en los últimos días, un rebrote de la inflación e incertidumbres en el mercado, que afectan negativamente los precios de insumos y los costos financieros.

Se complica aún más la situación pues la incertidumbre genera alteraciones en los mercados, que han restringido la entrega de insumos (pues el proveedor no puede determinar el costo de reposición de lo entregado) o que proponen la entrega en cuenta corriente con precio a fijar.

Es decir que, a las ya existentes dificultades de costos incontrolables y costos financieros exorbitantes, se agregan ahora dificultades de aprovisionamiento, que tornan imposible la continuidad de las obras, constituyendo una clara situación de emergencia.

Ante el agravamiento de la situación, sobreviniente al contrato, no previsible para el contratista, y que no puede ser evitada ni mitigada por este, solicitamos la declaración de emergencia en la ejecución de contratos de obra pública por las razones de fuerza mayor señaladas.

Sin embargo, es preciso persistir en la búsqueda de soluciones para un número muy grande de empresas, que se ven impedidas de sostener el empleo y la actividad.



Por ello, proponemos que se disponga en forma urgente:

- **Pago urgente** de todo crédito a favor del contratista.
- **Neutralización de los contratos** sin multas ni sanciones, estableciendo un nuevo Plan de Trabajo por acuerdo de partes o se acuerde la rescisión sin culpa.
- **Liquidación de las Redeterminaciones de los Precios** contractuales ya devengadas, según formula contractual, sin congelamiento ni gatillo, calculada por el Contratista y aplicable de inmediato, contra garantía de la empresa por eventuales errores.
- **Revisión de los precios contractuales** de la obra pendiente de ejecución, en forma analítica, a valores vigentes en el momento en que se normalice la situación de los mercados.

Agradeciendo desde ya su intervención, saludamos al señor Ministro con la mayor consideración.



Dr. Julio César Crivelli
Presidente

FL/mar